

**SAN JERONIMO SERVICIOS
DEL CAMPO S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados SAN JERONIMO SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 745, Folio 367, año 2010, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: SAN JERÓNIMO SERVICIOS DEL CAMPO S.R.L.

Fecha de Contrato: 20 de Agosto del 2010.

Socios: señora Ordano, Beatriz Georgina, argentina, nacida el 28 de Febrero de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.190.114, CUIT 27-13190114-9, viuda, abogada, domiciliada en calle Avda. Siete Jefes 3895 de la ciudad de Santa Fe, y el Señor Yacob, Ariel Andrés, argentino, nacido el 3 de Agosto de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.432.311, CUIT 20-25432311-0, casado con Maricel Beatriz Weggener, comerciante, domiciliado en calle Ignacio Falchini 574 de la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Social: calle Guillermo Tell s/n de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino o equino, explotación de todo tipo de especies de cereales, oleaginosas, granos, forrajes y algodones, como así su recolección, producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; y todo cuanto se relacione con las explotaciones agrícolas-ganaderas, teniendo las más amplias facultades para realizar contrataciones o locaciones; Servicios: prestación de servicios de fumigaciones y pulverizaciones por vía aérea y/o terrestre, y todos aquellos servicios relacionados con la actividad agropecuaria, como ser, cosecha y/o recolección de cultivos, siembra y similares. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad adquiere plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capitalización: \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil).

Administración y Representación: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la señora Ordano, Beatriz Georgina en calidad de socia gerente y del señor Jacob, Ariel Andrés, en calidad de socio gerente suplente, en forma indistinta, debiendo ir sus firmas precedidas por el sello de la razón social.

Fecha de Balance: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 1º de Setiembre del 2010.

\$ 35 110705 Set. 8

MARÍA NOEMI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber qué en los autos caratulados MARÍA NOEMI S.R.L. s/CONTRATO los socios: Sergio Raúl Zanel, D.N.I. 23.751.649, argentino, nacido el 23 de abril de 1.974, comerciante, casado en primeras nupcias con Fabiola Elisabet Mansür, D.N.I. 21.721.789, con domicilio en calle Sarmiento Nº 147 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Fabiola Elisabet Mansür, D.N.I. 21.721.789, argentina, nacida el 26 de setiembre de 1.970, de profesión médica, casada con el señor Sergio Raúl Zanel, D.N.I. 23.751.649, domiciliada en Sarmiento 147 y el señor Raúl Pedro Zanel, D.N.I. 7.872.097, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1.943, transportista, casado con María Noemí Sampayo D.N.I. 6.022.438, con domicilio en Puerto Reconquista S/N, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada s/lo siguiente:

Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2010.

Denominación: María Noemí S.R.L.

Domicilio Legal: Puerto Reconquista, departamento General Obligado - provincia de Santa Fe.

Objeto: Extracción y comercialización de arena pudiendo al efecto realizar toda clase de operaciones y actos de comercialización lícitos relacionados con el objeto social.

Plazo de duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos Doscientos ochenta mil con 0/100 (\$ 280.000,00) dividido en 28.000 cuotas de \$ 10 c/u suscripto e integrado de la siguiente manera: Sergio Raúl Zanel 17.000 cuotas equivalentes a pesos ciento setenta mil con 0/100 (\$ 170.000,00), Raúl Pedro Zanel 7.000 cuotas equivalentes a pesos setenta mil (\$ 70.000,00), y la señora Fabiola Elisabet Mansur 4.000 cuotas equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Organos de administración: La administración, dirección y representación estará a cargo del señor Sergio Raúl Zanel, quien actuará en forma individual a sola firma.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, 1º de setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 41,15 110701 Set. 8

REGIONAL TRADE S. A.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REGIONAL TRADE S.A. s/MODIFICACIÓN ART. 3ro, TEXTO ORDENADO, (Expte. Nº 688, Folio 365, año 2010), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Registro Público de Comercio, se hace saber que la citada sociedad en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de Marzo de 2010, aprobó la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, "Objeto", el que quedó redactado de siguiente manera:

Artículo: Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la exportación, importación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, variantes y modos, de todo tipo de frutos, productos, mercancías y artículos naturales, procesados, manufacturados o industrializados; así como de servicios de promoción, publicidad, estudios de mercados, financiación sin recurrir al ahorro público y operaciones afines, conexas y complementarias en el país y en el extranjero. En su caso,

se contratarán profesionales de la materia con incumbencia en el tema específico de que se trate. Asimismo se dedicará a la fabricación y elaboración de productos alimentarios, bebidas de todo tipo, jugos, conservas, jaleas, concentrados y en general productos derivados de vegetales y frutas. Los actos que constituyen su objeto, podrán ser realizados por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley. Santa Fe, 31 de agosto de 2010. Estela C, López Bustos, Secretaria.

\$ 15 110740 Set. 8

JMG S.A.I.C.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JMG S.A.I.C.A. s/AUMENTO DE CAPITAL, Expte. N° 1333 - año 2009, se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria, unánime de fecha 15/12/2009 se resuelve el aumento de capital social a \$ 1.560.000 con capitalización de reservas no utilizadas, y por acta de fecha 18/6/2010 ampliatoria de la anterior, se modifica el art. 4° del estatuto quedando redactado así: El capital social es de \$ 1.560.000 representado por 1.560.000 acciones de \$ 1,00 cada una valor nominal. El aumento se efectúa por capitalización de reservas no utilizadas. Se resuelve emitir las acciones que quedan integradas así: José María Cauchal 520.000 acciones; Esteban Andrés Gauchat 520.000 acciones y Julián Alfredo Gauchat 520.000 acciones. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1º de setiembre de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 110728 Set. 8

PRA PUER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho se renueva el Directorio de la sociedad Pra Puer S.A., el que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Ernesto Ríos, de nacionalidad argentina, L.E. N° 04.642.853, nacido el 23 de junio de 1945, divorciado, según Resolución N° 227 del 13 de mayo de 1994, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de Rosario, de profesión Práctico de Puertos, domiciliado en Bvrd. Oroño N° 168 bis 3° Piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directores suplentes. María Sol Ríos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.791.757, nacida el 4 de mayo de 1977, divorciada, de profesión empleada, domiciliada en calle Montevideo N° 1139 departamento N° 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rocío Susana Ríos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.469.539, nacida el 8 de mayo de 1978, soltera, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 1377 piso 6° departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los mismos durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios, de acuerdo a lo

establecido en el Art. 9 del estatuto.

\$ 17 110739 Set. 8

METALURGICA KROM S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento: 19/08/2010.
 - 2) Integrantes de la sociedad: Luciano Martín Bellomo, argentino, D.N.I. 29.509.514, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 598 bis de Rosario, estado civil soltero, de profesión comerciante, Germán Jesús Trovato, argentino, D.N.I. 29.616.439, soltero, domiciliado en calle Pje. Araucano 251 bis de Rosario, de profesión matrícelo y Luis Vaz Diniz Do Couto, argentino, D.N.I. 12.521.145, casado con Patricia Noemí Pampaluna, domiciliado en calle Av. Génova 895 de esta ciudad de Rosario.
 - 3) Denominación: Metalúrgica Krom S.R.L.
 - 4) Domicilio: Elpidio González 1971 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.
 - 5) Objeto social: fabricación de electrodomésticos e inyectado plástico.
 - 6) Duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luciano Martín Bellomo suscribe tres mil cuatrocientos (3.400) cuotas partes de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) Germán Jesús Trovato suscribe tres mil trescientos (3.300) cuotas partes de capital o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) y Luis Vaz Diniz Do Couto suscribe tres mil trescientos (3.300) cuotas partes de capital o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000)
 - 8) Administración: a cargo de los socios gerentes. Se ha designado gerentes a Luciano Martín Bellomo, Germán Jesús Trovato y Luis Vaz Diniz Do Couto quienes tendrán el uso de la firma social.
 - 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
 - 10) Representación: Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, obligando a la sociedad. Deberán firmar con sus firmas particulares precedidas del sello de la sociedad.
 - 11) Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.
- \$ 25 110759 Set. 8
-

ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la prórroga de la sociedad, el aumento de capital y la modificación del objeto social de Enrique Luchetta E Hijos S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Documento de Identidad, Estado Civil, Domicilio y Profesión de los Socios: Claudio Enrique Luchetta, argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1962, D.N.I. N° 14.758.996, casado en primeras nupcias con Judith Elisabet Beck, con

domicilio en la calle Saavedra N° 2812, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión industrial; y el Señor Adrián Luchetta, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1964, D.N.I. N° 16.985.354, casado en primeras nupcias con Ramona Liliana González, con domicilio en la calle La Broca N° 2170, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión industrial.

2) Fecha del Instrumento: 30 de Agosto de 2010.

3) Nueva Cláusula de Duración luego de la Prórroga: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será el de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. No obstante el plazo fijado, la sociedad podrá disolverse anticipadamente mediante acuerdo unánime de los socios.

4) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales tres mil (3.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas ya se encuentran suscriptas e integradas según lo establecido en el contrato social original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" con fecha 29 de Noviembre de 1990 al Tomo 141, Folio 12.191, Número 1.240, y posteriormente modificaciones que fueran inscriptas así: con fecha 27 de Noviembre de 1995 al Tomo 146, Folio 18.266, Número 1.907, con fecha 10 de Diciembre de 1997 al Tomo 148, Folio 17.356, Número 2.045, y con fecha Noviembre de 2000 al Tomo 151, Folio 16.142, Número 1.898, y las restantes cuarenta y siete mil (47.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, son suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el socio señor Claudio Enrique Luchetta suscribe la cantidad de veintitrés mil quinientas (23.500) cuotas que representan un capital de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,00), de cuya cantidad integra en este acto la suma de pesos cinco mil ochocientos setenta y cinco (\$ 5.875,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco (\$ 17.625,00) se compromete a integrarlo, también en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del presente; y el socio señor Adrián Luchetta suscribe la cantidad de veintitrés mil quinientas (23.500) cuotas que representan un capital de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,00), de cuya cantidad integra en este acto la suma de pesos cinco mil ochocientos setenta y cinco (\$ 5.875,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco (\$ 17.625,00) se compromete a integrarlo, también en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del presente.

5) Nueva Cláusula de Objeto Social de Acuerdo a la Modificación: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de retenes de válvulas.

6) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 50 110775 Set. 8

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 27 de abril de 2010, se ha resuelto renovar el Directorio de Di Benedetto Hnos. S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Antonio Di Benedetto, argentino, comerciante, nacido el 01 de abril de 1941, casado en primeras nupcias con Iris Valeria Sgüerzi, con domicilio en Eva Perón 8022 de Rosario, D.N.I. Nº 6.044.996, CUIT Nº 20-06044996-2; Vicepresidente: Luis Alberto Di Benedetto, argentino, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1946, casado en primeras nupcias con Ana María Ortiz, con domicilio en calle Navarro 7770 de Rosario, D.N.I. Nº 6.065.573, CUIT Nº 20-06065573-2; Directora Titular: Iris Valeria Sguerzi, argentina, comerciante, nacida el 9 de agosto de 1943, casada en primeras nupcias con Francisco Antonio Di Benedetto, con domicilio en Eva Perón 8022 de Rosario, D.N.I. Nº 4.488.029, Directora Titular. Ana María Ortiz, argentina, comerciante, nacida el 22 de enero de 1950, con domicilio en calle Navarro 7770 de Rosario, D.N.I. Nº 6.427.110. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29. Duraran en sus cargos un (1) año a partir del 27 de abril de 2010.

\$ 19 110778 Set. 8

ESTANCIA LA PONDEROSA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 11 de agosto de 2010.

2) Integrantes de la sociedad: Miguel Di Paolo, argentino, nacido el 17/08/1968, DNI 20.354.486, comerciante, estado civil: divorciado según Resolución fechada en Rosario el 04/04/2008, dentro del expte. Nº 2558/06, por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5º nominación, domiciliado realmente en la calle Libertad Nº 1229 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Darío Rubén Sipolito, argentino, nacido el 08/02/1972, DNI Nº 22.683.114, comerciante, estado civil soltero, domiciliado realmente en la calle J.B. Justo Nº 2147 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; y Marcelo Pedro Buffo, argentino, nacido el 20/10/1965, DNI Nº 17.337.488, comerciante, estado civil casado con la Sra. Claudia Estela Navadunskis, domiciliado realmente en la calle Perón Nº 1153 de ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 15 110702 Set. 8

CORREDORA DEL LITORAL S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

De acuerdo a la elección de directores realizada en Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de junio de 2.009 y por Resolución del Directorio de fecha 09 de junio de 2.009 se designo como Presidente de este último al Sr. Alain Omar Santo Mico por el periodo de tres ejercicios.

\$ 15 110774 Set. 8

RANGO GASTRONOMICO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

- 1) Sociedad: RANGO GASTRONOMICO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 - 2) Cedente: Jorge Pedro Cipullo, argentino, nacido el 29/4/1970, D.N.I. N° 21.545.889, domiciliado en calle H. Primo 1675 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
 - 3) Cesionario: Fabiana Daniela Ros, argentina, nacida el 29/09/1966, D.N.I. N° 17.849.506, domiciliada en calle Suiza 148 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
 - 4) Fecha de la Cesión: 6 de agosto de 2010.
 - 5) Cuotas Cedidas: Cuatrocientas (400) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que significa en valores nominales la suma de \$ 4.000 (Cuatro mil pesos).
 - 6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Fabiana Daniela Ros, quien revestirá el carácter de socio gerente.
- \$ 15 110770 Set. 8
-

SANTINNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

- 1) Sociedad: SANTINNO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 - 2) Cedente: Jorge Pedro Cipullo (Hijo), argentino, nacido el 29/4/1970, D.N.I. N° 21.545.889, domiciliado en calle H. Primo 1675 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
 - 3) Cesionario: Jorge Pedro Cipullo, argentino, nacido el 8/5/1935, L.E. N° 6.013.250, domiciliado en calle Ayolas 821 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
 - 4) Fecha de la Cesión: 8 de julio de 2010.
 - 5) Cuotas Cedidas: Cuatrocientas (400) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que significa en valores nominales la suma de \$ 4.000 (Cuatro mil pesos).
 - 6) Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de Jorge Pedro Cipullo, quien revestirá el carácter de socio gerente.
- \$ 15 110769 Set. 8
-

MECANICA INTEGRAL CENTRO S.R.L.

RECONDUCCION

Fecha: 02 de julio de 2010, se prorroga por 10 años.

Socios: Osvaldo José Fenocchio, argentino, de profesión mecánico, nacido el 24 de marzo de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 12.841.341, casado en primeras nupcias con Alicia María Manna, con domicilio en Lavalle N° 929 de la ciudad de Las Rosas, y el señor Eduardo Luciano Del Coro, argentino, de profesión mecánico, nacido el

13 de diciembre de 1942, Libreta de Enrolamiento N° 6.180.452, casado en primeras nupcias con Ada Noemí Fontana, con domicilio en Maipú N° 629 de esta ciudad de Las Rosas.

Denominación y domicilio: Mecánica Integral Centro S.R.L., con domicilio en Paso de los Andes N° 826 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Aumento de Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 60.000, dividido en 6000 cuotas de capital de \$ 10 cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el señor Osvaldo José Fenocchio tres mil cuotas de capital que representan la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000,00) y el señor Eduardo Luciano Del Coro tres mil cuotas de capital que representan la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000,00). El aumento de Capital, o sea la suma de \$ 56.000 es integrando el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años.

Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en este acto se designa socio gerente al señor Osvaldo José Fenocchio.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de enero de cada año.

\$ 22 110784 Set. 8

TORNILLO ALVEAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace constar que la denominación correcta de la Sociedad S.R.L. que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL el 30 de Agosto de 2010 bajo la denominación TORNILLOS ALVEAR S.R.L. es en realidad TORNILLO ALVEAR S.R.L.

\$ 15 110707 Set. 8

TORRES Y VERCELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura 202 Escribano Santiago Borsani Registro 454 y en virtud del Acta de Reunión de Socios Unánime N° 30 de fecha 15 de mayo de 2010, se prorrogó la duración de la sociedad por tres (3) años, a contar de la fecha de su vencimiento 27/08/2010 y se aumento el capital social a (\$ 100.000,00) de TORRES Y VERCELLI S.R.L. inscripto en Contratos al Tomo 147, Folio 6392, N° 1353 el 7 de agosto de 1996 R.P.C.

\$ 15 110684 Set. 8

EXPRESO EL AGUILUCHO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2009, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como

directores titulares a:

Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccardo, D.N.I. N° 6.023.443; Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852; Director: Gerónimo Ventura Condotta, D.N.I. N° 6.057.266;

Duración: 2 años.

Representación legal: Presidente.

Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 208.

Rosario, 2 de setiembre de 2010.

\$ 15 110704 Set. 8

EDEMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La firma EDEMET S.R.L. comunica las siguientes modificaciones al contrato social: Cesión de Cuotas: 1) El señor Víctor Hugo Cogo vende, cede y transfiere Treinta (30) cuotas sociales que a su valor de Quinientos Pesos (\$ 500) cada una, totalizan un Capital de Pesos Quince Mil (\$ 15.000} al señor Cristian Eduardo Telleria. 2) La señorita Marcela Claudia Telleria, vende, cede y transfiere Diez (10) cuotas sociales que a su valor de Quinientos Pesos (\$ 500) cada una, totalizan un Capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) al señor Cristian Eduardo Telleria. 3) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que las cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 4) De este modo el capital social que es actualmente de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) queda dividido en cien cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, quedando así conformado: el Sr. Víctor Hugo Cogo. Veinte (20) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una es decir Pesos Diez Mil (\$ 10.000); la señorita Marcela Claudia Telleria, Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una es decir Pesos veinte mil (\$ 20.000) y el señor Cristian Eduardo Telleria, Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, es decir Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) (Adquiere las cuarenta cuotas en este acto). Capital Social: El capital Social, se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una. Prorrogar de Duración: EL plazo de duración de la sociedad, de acuerdo al instrumento constitutivo del 1º de junio de 2000 era de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, o sea el 26 de Junio de 2000, por lo que su vencimiento fue el 26 de junio de 2005, el 17 de junio de 2005 los socios deciden prorrogar la duración de la sociedad por cinco (5) años más, por lo que su vencimiento tendría lugar el 26 de Junio de 2010. Dado que los socios se encuentran de acuerdo con continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de cinco (5) años a contar desde tal fecha, de tal forma que el vencimiento se produzca el 26 de Junio de 2015, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada. Modificación de designación de Socio Gerente: Se fijan como socios gerentes a Cristian Eduardo Telleria, a Marcela Claudia Telleria, y a Víctor Hugo Cogo, debiendo actuar en forma conjunta dos al menos de los tres socios Gerentes designados. En consecuencia la administración de la sociedad requerirá de la firma conjunta de a dos de los gerentes. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 39 110729 Set. 8

STANZA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El socio Pablo Daniel Rienzi, D.N.I. 26.603.341, argentino, soltero, domiciliado en Dorrego 17 - 1er. Piso, Rosario, cede vende y transfiere al socio Daniel Arturo Rienzi, D.N.I. 8.506.911, argentino, divorciado en primeras nupcias de Graciela Liliana Lovagnini - Setencia N° 6912 -15-09-07, domiciliado en Dorrego 17 - 1er. Piso, Rosario, 2400 cuotas de \$ 10.00 cada una de Stanza S.R.L., a su valor nominal, o sea \$ 24.000.00, que declara haber recibido antes de este acto, a su entera satisfacción. Rosario, 22 de junio de 2010.

\$ 15 10766 Set. 8

CARDOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2010, y acta de Directorio de fecha 22 de marzo de 2010, se resolvió modificar la integración del Directorio de CARDOL Sociedad Anónima, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Malvestuto; Vicepresidente: María Raquel Falconi; Director Suplente: Andrés Sebastián Malvestuto. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial el sito en España 1034 Planta Alta de Cañada de Gómez, Santa Fe.

\$ 30 110777 Set. 8 Set. 10

MARCAFE S.R.L.

CONTRATO

A disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram en los caratulados: MARCAFE S.R.L. s/Cesión de Cuota Social (Expte. N° 137/2010), de conformidad a decreto de 25 agosto 2010 se ordeno la publicación del siguiente edicto: En Cafferata, General López, Provincia de Santa Fe, el 5 de agosto 2010, siendo las 10:00 hs., se reúnen en el domicilio social, calle San Juan 890 de Cafferata, los Sres. María del Carmen Ferrero, argentina, nacida el 10 de marzo de 1965, D.N.I. 16.927.921, de apellido materno Bertone, casada en primeras nupcias con Alejandro Martín Fabre, domiciliada en San Juan N° 890 de Cafferata y Emilio Adolfo Carranza, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1934, D.N.I. N° 6.116.090, soltero, de apellido materno Guzmán, domiciliado en Cavourt N° 746 de Cafferata y Felipe Fabre, argentino, nacido el 13 de marzo de 1991, D.N.I. N° 35.076.096, de apellido materno Ferrero, soltero, domiciliado en San Juan N° 890 de Cafferata, a fin de cumplimentar las observaciones que oportunamente efectuará el Juzgado de Primera Instancia Civil

Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, en estos autos, a tal efecto se disponen a tratar el siguiente orden del día: Primero: Que María del Carmen Ferrero, es titular de 550 cuotas sociales y Emilio Adolfo Carranza es titular de 50 cuotas sociales, ambos del capital social de MARCAFE S.R.L., siendo en consecuencia los únicos dos socios y reuniendo ambos el 100% del capital social. Segundo: Que el socio Emilio Adolfo Carranza, D.N.I. Nº 6.116.090, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1934, jubilado, soltero, domiciliado en calle Cavout 746 de Cafferata, Santa Fe, ha decidido proceder a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad (50 cuotas, representativas del ocho con treinta y tres (8,33%) del capital social de MARCAFE S.R.L.). Que atento a dicha decisión es que Emilio Adolfo Carranza, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de capital de la que es titular en la citada sociedad y que asciende a 50 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representa un total nominal de pesos Quinientos (\$ 500), a favor de Felipe Fabre, argentino, nacido el 13 de marzo de 1991, D.N.I. 35.076.096, de apellido materno Ferrero, soltero, domiciliado en San Juan 890 de Cafferata, Santa Fe, quien acepta, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas de capital mencionadas, subrogándolo en todos los derechos y acciones inherentes a las mismas. Deja expresa constancia el cedente que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Tercero: El valor total de la cesión mencionada se efectúa por un monto total de pesos cinco mil (\$ 5.000), que el cedente, señor Emilio Adolfo Carranza manifiesta ha recibido en su totalidad en dinero efectivo, con anterioridad al presente acto, sirviendo el Presente como recibo y carta de pago cancelatorio total, declarando el cedente Emilio Adolfo Carranza totalmente extinguida la obligación de pago a cargo del cesionario Felipe Fabre. Cuatro: Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas en este acto, la Cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: “Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos diez cada una, que confieren derecho a un voto cada una y que se encuentra totalmente suscrito e integrado, de la siguiente manera: María del Carmen Ferrero, con 550 (quinientos cincuenta) cuotas representativas del capital social, por valor de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), y Felipe Fabre con 50 (cincuenta) cuotas representativas del capital social por valor de pesos quinientos. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital ut - supra indicado hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en reunión de socios que determinaran el plazo y el monto de la integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. María del Carmen Ferreo, acepta expresamente la cesión de cuotas efectuadas por Emilio Adolfo Carranza a Felipe Fabre, dejando expresa constancia de la voluntad de no ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas que se ceden. Las partes dejan constancia que las demás cláusulas del contrato social no son modificadas en parte alguna por el presente. En prueba de conformidad firman el presente instrumento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez. Dr. Federico Bertram, Secretario. Venado Tuerto, 2 de setiembre de 2010.

\$ 91,74 110726 Set. 8

MAVEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28/12/2009 se designa nuevo Presidente del Directorio siendo sus integrantes: Presidente el Sr. Darío Walter Panlagua, argentino, casado, mayor de edad nacido el 08/06/1969, Comerciante, D.N.I. 20.298.751, domiciliado en Regimiento 11 Nº 1509 de Rosario; y como Director Suplente el Sr. Esteban Impallari argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 13.795.386, domiciliado en España 57 Piso 2 Dto "B" de Rosario.

\$ 20 110793 Set. 8

DEMIROL S.A.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Demirol S.A., constituida el 27/11/2007, e inscripta en el R.P.C. de Rosario en Estatutos el 08/02/2008 al Tomo 89, Folio 1614, Nº 69, por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30/07/2010, decidió unánimemente ampliar el objeto social incorporando la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones; y aumentar el capital social en la suma de \$ 60.000 suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales. Se modifica la cláusula 4ta. con las nuevas actividades y 5ta. del Estatuto quedando fijado el capital social en \$ 90.000 representado por trescientas acciones de u\$s 300, cada una.

\$ 20 110795 Set. 8
